

EL INCIDENTE DE SAN JUAN DE ULUA Y LA PUGNA
ANGLO-ESPAÑOLA DE FINES DEL SIGLO XVI

Antecedentes

ENTRE EL 20 Y EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1568, junto a la isla de San Juan de Ulúa, que cubre la entrada a la bahía de Veracruz, la escuadra del Virrey de la Nueva España, don Martín Enríquez, se enfrentaba a una pequeña flota inglesa, capitaneada por John Hawkins, marino y comerciante de Plymouth y la hacía huir en desbandada, luego de infligirle bajas de consideración.

El 19 de diciembre del mismo año, el gobierno inglés ordenaba la inspección, descenso a tierra y custodia de los cofres que contenían un dinero destinado a financiar las tropas del Duque de Alba, Gobernador de los Países Bajos, que se hallaban en un navío y cuatro zabras bajo bandera española, anclados por necesidad en puertos del sur de Inglaterra. El 28 del mismo mes, el Duque de Alba decidía proceder al secuestro de los bienes y personas de todos los súbditos ingleses que se hallasen en su gobernación y el 6 de enero de 1569, la Reina de Inglaterra ordenaba, por medio de una proclama, embargos similares en su reino sobre los súbditos de Felipe II. Al mismo tiempo, el Embajador español en Londres, don Guerau de Spes, era puesto bajo vigilancia en la sede de su Embajada y los ánimos parecían prepararse para una guerra inevitable.

Casi 20 años más tarde, esta guerra llegaba a ser una realidad, y el 30 de julio de 1588, la Armada Invencible avistaba las costas inglesas y se aprestaba a comenzar la misión que le había sido confiada.

Estos hechos diversos y sucesivos, presentados en semejante perspectiva y adornados con otros, menores pero en relación con ellos, parecen indicar una clara línea de desarrollo que, partiendo de Hawkins y Enríquez, culminaría en Howard, Drake y Medina Sidonia. Los historiadores hasta ahora nos han inducido a seguir por esta línea, afirmando que con San Juan de Ulúa se abre un vasto capítulo en la

historia de las relaciones hispano - inglesas y, posiblemente, en la de todo el mundo occidental.

Creemos posible probar en forma suficiente, basados en los documentos existentes, que este criterio es, por lo menos, enormemente exagerado, que la perspectiva antes señalada es sólo aparente y que la acción naval ocurrida en aguas mexicanas no es sino un incidente más de una larga serie que enfrentaban a España e Inglaterra en la época —e incluso, uno de los menos importantes— y que, consecuentemente, ni el secuestro del tesoro español ni ninguno de los graves hechos subsiguientes derivan directamente de ella.

Se hace necesario, para proceder ordenadamente a desarrollar la afirmación precedente, comenzar por un breve esbozo de las relaciones entre Habsburgos y Tudores en los años inmediatamente anteriores, con el fin de captar el ambiente en que ocurrieron los hechos que nos preocupan.

Tensiones y resentimientos

La muerte de la desgraciada María Tudor, en noviembre de 1558, significó un cambio radical en la política internacional de Inglaterra. La nueva soberana inglesa decidió escapar a la órbita de influencia española y una de sus primeras medidas fue la de rechazar las proposiciones matrimoniales que su cuñado Felipe se había apresurado a hacerle. Esta actitud era muy peligrosa, por cuanto dejaba al reino inglés solo frente a la alianza franco - escocesa, que en el pasado había ya sido perturbadora y en ese momento alcanzaba su máximo esplendor. Sin embargo, la prematura muerte de Enrique II de Francia y de su sucesor Francisco II, dañaron toda posibilidad de acción inmediata y la posterior torpeza de María Estuardo, junto a su escasa fortuna en la conducción de Escocia, terminaron por reducir a cenizas el peligro de una acción conjunta franco - escocesa. Con los años, María terminó por perder el trono, entregándose personalmente en manos de Isabel, quien no pudo menos de sorprenderse y encantarse ante tanta ingenuidad y falta de visión, con lo que en Escocia se instaló una Regencia moderadamente proinglesa, decididamente antifrancesa y furibundamente antipapista. Por los mismos años, Francia caía poco a poco en el caos de las guerras de religión y se debilitaba hasta llegar a ser la sombra de la potencia que había trastornado a Europa a comienzos del siglo. En el plano internacional, pues, España e Inglaterra surgían como las únicas monarquías organizadas e importantes del continente.

Poseídas ambas por un afán expansionista, pronto habrían de chocar en la lucha por la hegemonía dentro y fuera de Europa.

Las diferencias religiosas, por otra parte, no ayudaban en nada a suavizar la situación. Isabel I había decidido ser anglicana, instalarse a medio camino entre Roma y Ginebra, condensar en forma sincrética —y muy inglesa— postulados y enseñanzas de ambos bandos y hacer de la Iglesia anglicana una repartición estatal, nacida mediante actas del Parlamento y controlada por los gobernantes. Pero para lograr mantenerse en tal situación, Isabel debía prestar su apoyo a las facciones protestantes en Europa, a medida que se cernía amenazante sobre ellas el fantasma de la Contrarreforma. No hay que olvidar que Inglaterra era el más importante de los reinos separados de la confesión católica, y eso la transformó en el centro de las actividades diplomáticas de las naciones reformadas, asumiendo en esta forma, lentamente, el carácter de líder de la resistencia a la misa en Europa. España, por su parte, también poco a poco, se orientaba hacia el caudillaje de la corriente contraria, de manera que la colisión de intereses y fines era casi inevitable. Primero en Escocia en 1560, luego en Francia desde 1563, Habsburgos y Tudores se mostraron los dientes amenazadoramente. Así, al producirse los incidentes de Flandes, el terreno ya estaba preparado para un choque formal y decisivo.

Los Países Bajos constituían a mediados del siglo XVI, la más rica de las posesiones de los Austria. Sin embargo, Carlos V, al abdicar, no se las asignó a su hermano Fernando, sino a su hijo Felipe, con lo que las dejó aisladas como un puesto de vanguardia en el norte de Europa, de una monarquía con sede en España y sin vías de comunicación seguras. Ese fue un primer error. El segundo —y tal vez el más importante— lo constituyó la centralista y absolutista política de Felipe II, que consistió en aislar sistemáticamente de toda función administrativa a la nobleza local. Aparte del Cardenal de Granvelle, todos los sucesivos gobernadores de Flandes fueron extranjeros, en un país celoso de sus privilegios, en un medio social entrenado en la administración y en una época en que el nacionalismo era la corriente imperante. Cuando las ideas revolucionarias de Calvino —que iban mucho más allá de lo puramente religioso— comenzaron a adquirir raigambre entre los burgueses holandeses y flamencos, el enajenamiento de todo lo español y lo católico no fue sino cuestión de tiempo. El pretexto finalmente se halló en 1566, en algunas reformas administrativas populares, y el polvorín se encendió en Holanda con tales características de violencia iconoclasta, que produjeron gran alarma entre las autoridades. Margarita de Parma, a la sazón Gobernadora, intentó conciliar

las facciones por vías pacíficas, pero el Rey Católico se dejó convencer de que tales medidas eran débiles y decidió enviar al Duque de Alba, al frente de las mejores tropas de Europa —los tercios españoles— a aplicar a sus rebeldes vasallos un correctivo duro y ejemplarizador. ¡Nada de veleidades libertarias en Flandes!

Mas, esta resolución, que Felipe consideró como algo interno de sus dominios, iba a repercutir hondamente en la política internacional de Europa. La llegada de Alba con sus temibles seguidores a Bruselas causó gran alarma y conmoción en los países circundantes. Los Gobiernos de París, Londres y las regiones luteranas de Alemania, temieron que, una vez pacificados los Países Bajos, Alba pudiese amenazar sus respectivas integridades territoriales. Así pues, desde ese verano de 1567, en que ocurría todo esto, la tensión entre la monarquía católica y la monarquía anglicana, no va a hacer sino crecer incesantemente. Para la Reina Isabel —y sobre todo para su influyente secretario, William Cecil—, la causa de los separatistas holandeses asumía una importancia vital, y comenzaron a prestarle su apoyo incondicional y decidido, si bien no abiertamente. Si la resistencia holandesa era reducida a cenizas, poco podía oponerse a que la pesada mano del Campeón de la Contrarreforma¹ se extendiese a través de la Mancha hasta Inglaterra. Desgraciadamente, los duros y rígidos procedimientos del Grande de España en Flandes, hicieron temer lo peor y así se fue esfumando paulatinamente toda posibilidad de avenimiento pacífico.

Si Inglaterra debía sostener a los rebeldes de las Provincias Unidas, pero, por otra parte, no hasta el punto de debilitar completamente a España, pues eso sería hacerle el juego a los Valois franceses que siempre estaban dispuestos a intervenir en los Países Bajos en beneficio propio, instalando allí a algún príncipe de la sangre ávido de trono. El ideal para Inglaterra habría sido volver a la situación como era en tiempos de Carlos V, en que se habían respetado las costumbres y privilegios de los Países Bajos, junto con dársele a los naturales del país una cierta autonomía y participación en el gobierno local. La nueva política centralista española lo impedía y los procedimientos del nuevo Gobernador envenenaban más aún el ambiente. En estas circunstancias,

¹ En 1565, el Duque de Alba se había entrevistado en Bayona con la Reina Regente de Francia, Catalina de Médicis, para estudiar la mejor manera de detener el avance del Protestantismo y favorecer la vuelta al Catolicismo. Desde entonces se le miró en los países reformados, como el símbolo viviente de la Contrarreforma. Los acontecimientos habían de demostrar que, muy por el contrario, Alba no favoreció jamás las acciones antiprotestantes fuera de los dominios de Felipe II, y menos en Inglaterra.

el antagonismo anglo-español en Flandes, estaba destinado a crecer en las décadas siguientes hasta llegar necesariamente a la guerra.

Y es que para Isabel no se trataba únicamente de defender la Reforma en Flandes. No era fanática en materias de religión, si bien algunos de sus consejeros lo eran². Pero el comercio inglés comenzaba a verse seriamente afectado por las turbulencias de los Países Bajos. En efecto, las Islas Británicas centraban desde hacía siglos sus exportaciones en los mercados flamencos, especialmente en Amberes, que llegó a ser el puerto más rico de la Cristiandad durante la primera mitad del Siglo XVI. De acuerdo a cálculos efectuados por el historiador italiano Guicciardini, que vivió largos años en la región, la tercera parte aproximadamente de las transacciones mercantiles de Amberes hacia 1560 correspondían a productos ingleses, en la forma de lanas, telas y tejidos³. Los Merchants of the Staple y los Merchant Adventurers constituían las principales asociaciones de comerciantes asentada en la ciudad y contaban con el apoyo decidido de la corona inglesa.

Hacía ya algunos años que los mercaderes anglos buscaban nuevos horizontes para vender sus productos, pues veían acumularse los nubarrones sobre el cielo flamenco, explorando por los puertos del Mar del Norte, del Báltico y hasta del Artico y el Mediterráneo. Se había de generar así un proceso de alejamiento de Inglaterra de sus vecinos continentales primero y, eventualmente, de toda Europa, pero en la década de 1560-70, este fenómeno constituía sólo un balbuceo experimental y la dependencia de los Países Bajos seguía siendo casi total para la economía inglesa.

Los Gobernadores de las Provincias Bajas habían comprendido esto, especialmente el Cardenal de Granvelle, quien había ideado el sistema de presionar sobre Inglaterra, a través de medidas que perjudicaban a sus comerciantes en Flandes. Granvelle llegó a serias vías de hecho durante la crisis de 1563, si bien se vio obligado luego a abandonar esta política por la intercesión de los propios comerciantes locales, que se veían también gravemente afectados. Aquí tenemos un importante antecedente que influye en las medidas de la detención del tesoro español en Inglaterra y en los posteriores embargos de bie-

² Tanto Isabel como Felipe II mostraron mayor altura de miras y menos apasionamiento en las cuestiones religiosas que sus asesores. Isabel parece haber sido escéptica al respecto.

³ Citada por J. A. Goris: *Les Colonies marchandes méridionales* (Lovaina, 1925) en sus primeros capítulos.

nes y personas que se llevaron a cabo a ambos lados de la Mancha a fines de 1568 y comienzos de 1569.

De modo que el roce permanente entre los traficantes y las autoridades, que afectaba a la postre toda la vida económica de las naciones, constituía una de las causas más serias de agravios y tensiones.

Pero había más. Por los mismos años se había desarrollado en el Mar del Norte, el Canal de la Mancha y el Atlántico francés, una acentuada piratería, que unía el afán de rapiña al de venganza política y al rencor religioso. Holandeses, hugonotes franceses y, algo más tarde, ingleses, habían creado verdaderas flotas filibusteras que asaltaban a cuanto barco navegaba bajo bandera opuesta a sus tendencias. A medida que España asumía la dirección de la represión política en Holanda, junto con favorecer la restauración del antiguo orden religioso, el pirataje se encarnizaba más y más sobre las flotas del Rey Católico. La embajada española en Londres inició una serie de reclamaciones frente al gobierno que se extendieron por años de años. Las autoridades inglesas intentaron reprimir —al menos durante ciertos periodos— la navegación pirática pero no siempre con éxito ya que era casi imposible descubrir los escondrijos de los bucaneros quienes, además, gozaban de influencias en la Corte. Es fácil comprender que era ésta una nueva fuente de resentimientos y desagradados.

La conducta de los embajadores españoles en Londres y la de sus equivalentes ingleses en Madrid, por otra parte, tampoco contribuía en nada a facilitar la paz y armonía entre los soberanos. El Conde de Feria había salido de Inglaterra en 1559 en medio de un ambiente poco cordial por su abierta desaprobación de la política religiosa de la nueva reina y por sus conexiones con el fenecido partido mariano. Su sucesor, el infortunado Obispo de Aquila, de gran celo pero de pocas aptitudes para el cargo, murió en 1563 cuando se hallaba bajo vigilancia en su residencia londinense, acusado de complotar contra la Reina y la seguridad del Estado. El siguiente embajador español, Diego Guzmán de Silva (1564-68) tuvo mejor fortuna pero no logró alejar del todo las sospechas que sobre sus funciones se cernían en la isla.

En España, entretanto, el enviado inglés, Dr. John Man, cometía imprudencias y desatinos que terminaron por motivar su alejamiento de la Corte, por orden real y, en junio de 1568, su orden de regresar a Inglaterra definitivamente.

Causas de desentendimiento pues, no faltaban, más bien, sobraban. La inquietud de Isabel se transformó en zozobra cuando, en los mismos momentos en que Man caía en desgracia en Madrid, Felipe II

decidía cambiar de embajador en Londres y reemplazar al gentil y asequible Guzmán de Silva. El elegido resultó ser Don Guerau de Spes⁴, oriundo de Aragón y Caballero de Calatrava, hombre partidario de las acciones enérgicas y rápidas y que gozaba de la protección del Cardenal Espinosa, Presidente del Consejo de Castilla y Gran Inquisidor de España. En su ruta hacia Gran Bretaña, Don Guerau se detuvo en París y en Bruselas para conferenciar con la Corte francesa y con el Duque de Alba, lo que bastó para que llegara precedido a Inglaterra por una notoria fama de conspirador y enemigo de la Reina⁵.

Parecía pues, a los ojos ingleses, que el Rey Católico había decidido finalmente cambiar de política y tornarse agresivo con su ex cuñada. Si la llegada a Flandes de Alba había sido el año anterior la gran clarinada de alerta, la llegada de Don Guerau a Londres parecía preludiar el toque de zafarrancho. Los descontentos ingleses —como los nobles del Norte, los partidarios de María Estuardo— a los que podían sumarse en cualquier momento los levantiscos señores de Irlanda, unidos en acción conjunta con España, podían hacer tambalear peligrosamente el trono y hasta derrumbarlo. Nunca hasta entonces y nunca después había de ser más insegura la situación de Isabel Tudor como gobernante que en los meses que transcurren entre fines de 1568 y fines de 1569.

En esa perspectiva y en tal ambiente ocurrieron los hechos que nos preocupan como parte central de este artículo. Examinémoslos y veamos cómo calzan en nuestro panorama histórico.

El caso de Hawkins y la detención del tesoro español

John Hawkins posee el mérito de haber sido uno de los primeros comerciantes de su país que se dio cuenta que el mercado flamenco estaba condenado a desaparecer o, por lo menos, a perder su importancia y que, consecuentemente, había que desviar el comercio inglés hacia nuevas rutas. Sólo que en su elección de nueva ruta, Hawkins se mostró como hombre muy audaz. Su plan consistía nada menos que en romper el monopolio de la navegación por el Atlántico medio y sur, que Portugal y España guardaban celosamente: el inglés trafi-

⁴ La correspondencia oficial completa de De Spes se encuentra en: *CDI*, XC, pp. 123 a 591 y en *SP*, Vol. II. La correspondencia con Alba se halla en *LET* vols. 5 y 6.

⁵ Ver cartas de Man a Cecil (18-VI-1568) en *FP* 1566-68 n. 2277 y de Norris (embajador inglés en París) a Cecil (29-VII-1568) en *FP* 1566-68 n. 2379.

caría en esclavos de Guinea que serían vendidos en las Antillas con el fin de suplir a la falta de mano de obra en el Nuevo Mundo, agudizada por la política proteccionista de la Corona española hacia los aborígenes.

Pasando rápidamente de la teoría a la acción, el marino de Plymouth efectuó dos viajes, en los años de 1562 y 1564, que obtuvieron pleno éxito comercial, pero que motivaron inmediatos e insistentes reclamos del embajador español en Londres, Guzmán de Silva. Isabel, política y comediente consumada, prometió impedir toda nueva incursión de sus súbditos en aguas americanas; sin embargo, a mediados de 1567, Hawkins preparó una nueva expedición y zarpó de su patria sin haber sido obstaculizado por el gobierno en absoluto. Tal vez para comprender esto mejor, convendría señalar que Hawkins se hacía a la mar en el momento en que Alba llegaba con su nuevo ejército a los Países Bajos; quizás si Isabel pensó en replicar a la amenaza del Duque del otro lado del Canal, creando un foco de perturbación en aguas del Nuevo Mundo a través de John Hawkins. Por el momento estas ideas no son sino conjeturas pero podrían calzar perfectamente dentro de la política isabelina.

Lo que sí es bien conocido es el resultado de esta tercera expedición: el mercader encontró seria resistencia en casi todos los lugares en que atracó, gracias a las medidas preventivas de las autoridades metropolitanas y locales. Hawkins debió entonces recurrir a medios muy poco pacíficos: comenzó por atacar a Río de la Hacha, para obligar a sus habitantes a comprarle sus productos; luego sostuvo escaramuzas en Cartagena de Indias, donde le fue imposible desembarcar, retirándose por último a las costas de México para descansar y rehacer su flota. Es allí donde tuvo lugar el incidente de San Juan de Ulúa, en que el Virrey de la Nueva España causó serios daños a los barcos de Hawkins en un ataque por sorpresa.

Estos hechos, ocurridos a fines de septiembre de 1568, no fueron, sin embargo conocidos en Europa durante varios meses por razones fáciles de comprender: la distancia, la dificultad de comunicación, etc. Entretanto, Don Guerau de Spes, recién llegado a Londres, había recibido de parte del fiscal del Consejo de Indias de Sevilla un documento sellado para ser usado en contra de John Hawkins, calificado allí de "un pirata inglés". Este documento repetía las reclamaciones contra los dos primeros viajes del marino y agregaba una protesta contra la iniciación del tercero. Por lo tanto se trataba de una reclamación añeja y el propio Don Guerau había decidido no utilizar el escrito, a causa de que presentaba "muy pequeña prueba en su contra, ya que todo

lo que alega ha sido ya confesado por el propio Hawkins”⁶. Además, por el momento Hawkins se hallaba aún en pleno viaje y hasta la misma reina comenzaba a inquietarse al no obtener noticias suyas. La ignorancia acerca del paradero del comerciante era tan grande en Inglaterra que, un mes más tarde, el embajador español comunicaba a Felipe: que la gente estaba muy preocupada por el atraso en el regreso de Hawkins y tenían miedo que la flota portuguesa le hubiese enviado al fondo, como informaba un barco que traía nuevas de La Rochella⁷. Esto ocurría a fines de octubre y, como puede verse, se informaba del hundimiento de Hawkins por los portugueses, por consiguiente a enorme distancia de las Indias Occidentales.

En medio de esta completa ignorancia de lo acontecido en la rada de Veracruz, acaece el suceso verdaderamente grave de estos meses: la detención del tesoro español. Los hechos son demasiado conocidos para entrar en detalles. Un navío peninsular al mando de Lope de la Sierra y cuatro zabras —o embarcaciones menores— fueron empujadas por los vientos⁸ y por ciertos bucaneros franceses hacia las costas inglesas y se vieron obligadas a solicitar amparo en los puertos de Southampton, Fowey y Plymouth. Tales navíos contenían un dinero que el monarca católico había obtenido en préstamo de ciertos mercaderes genoveses establecidos en Amberes, pero que era enviado desde España con el fin de pagar las tropas del Duque de Alba en los Países Bajos.

Dos circunstancias llaman poderosamente la atención ante esta situación: la primera es que haya habido que llevar dinero desde España hasta Flandes y que esto se haya efectuado por medio de una pequeña flota sin escolta, en un mar erizado de peligros. En segundo término, que se haya estipulado en el acuerdo entre el Rey y los prestamistas que el préstamo se hiciese efectivo sólo una vez que los barcos hubiesen llegado a Amberes. Estas imprudentes medidas habían de acarrear desastrosas consecuencias.

Las autoridades inglesas de los puertos respectivos concedieron la protección y el amparo solicitados a las naves del Rey Católico, pero inmediatamente procedieron a informar a William Cecil, quien se

⁶ De Spes a Felipe II (24-IX-1568) SP, n. 51.

⁷ De Spes a Felipe II (25-X-1568) SP, n. 56.

⁸ Los vientos en la zona del Canal de la Mancha soplan generalmente desde el sur y el oeste, empujando los barcos a vela contra Inglaterra. Ver al respecto: R. B. Wernham: “Elizabeth’s War Arms and Strategy” (dentro del libro: *Elizabethan Government and Society*, 1961).

dio por enterado de estos sucesos el 19 de noviembre⁹. Por su cuenta, Don Guerau de Spes recibía las primeras informaciones de lo ocurrido el 23 del mismo mes¹⁰. Ni al embajador ni al secretario de la reina escaparon la importancia y la gravedad de la situación, especialmente cuando se conoció el contenido de las naves. Esta última información se la proporcionaron a las autoridades inglesas los agentes genoveses que residían en Londres y que estaban perfectamente al tanto de la transacción llevada a cabo entre Felipe y sus colegas de Amberes. En particular Benedicto Spinola, influyente genovés en Londres, parece haber revelado la verdad antes que nadie a Cecil¹¹. Este último no podía dar crédito a su buena suerte. En efecto, he aquí que se le presentaba caída del cielo una oportunidad alucinante para entabrar y paralizar la acción del Duque de Alba en Holanda, impidiendo así el aniquilamiento de los rebeldes, lo que mantendría a los españoles ocupados y sin tiempo para meditar en posibles incursiones a Inglaterra. Sólo bastaba asegurarse de que el dinero no había dejado de pertenecer aún a los banqueros prestamistas.

Por eso, en tanto que Don Guerau se apresuraba a solicitar audiencia de la Reina para obtener una escolta inglesa que permitiese a las naves accidentadas proseguir su ruta libremente hasta Amberes —lo que Isabel en un comienzo concedió— Cecil, o Spinola en su nom-

⁹ Cecil así lo dejó indicado en su Diario, publicado por MURDIN, p. 766.

¹⁰ De Spes da esa fecha en su Manifiesto de réplica a la declaración de la Reina sobre los embargos (10-I-1569) en *FP* 1569-71, n. 26. También reproducido en *TEULET* I, p. 119.

¹¹ En cartas a Alba de 21 y 27 de diciembre, De Spes acusaba a Spinola de proporcionar informaciones sobre el tesoro a los ingleses: *SP*, ns. 65 y 67. También acusó al genovés sobre la base de que éste deseaba una comisión mejor para transportar el tesoro a través de Inglaterra. Ver: "Relación final de Don Guerau" en *LET* 6, n. 2429. En otra misiva a Alba (29-XII-1568), De Spes pedía que se le embargaran los bienes a Spinola en Flandes, por estar en connivencia con el comerciante Giacomo Pascual, de Amberes, en contra de los intereses de España: *SP*, n. 67. Cecil por su parte, en un relato de los acontecimientos, declaró que al abrir los cofres a petición del propio Lope de la Sierra, se habían impuesto los ingleses de que el dinero pertenecía aún a los genoveses. Veremos más adelante cómo esto es falso. Isabel I, en su Proclama de 15 de abril de 1569 (*FP*, 1569-71 n. 226) declaró que había recibido cartas desde los Países Bajos confirmando que el dinero no era todavía de propiedad de Felipe II. Pero estas cartas son posteriores al actual secuestro, que comenzó el 19 de diciembre. Camden, por su cuenta, en su Historia del reinado de Isabel, afirma que el informante de Cecil había sido el Cardenal de Chatillon —a la sazón refugiado político en Inglaterra— lo que es altamente improbable pues, ¿cómo hubiera podido conocer a verdad el Cardenal antes que Cecil, cuyos servicios informativos eran muy superiores?

bre, escribía hacia fines de noviembre o a más tardar el 1º de diciembre, a Flandes para obtener confirmación acerca del contenido de las naves. Suponemos tales fechas pues, en la época, una comunicación y su correspondiente respuesta tomaba por lo menos 15 días en ir de Inglaterra a los Países Bajos y volver, lo que en invierno podía probar aún más prolongado debido a la imposibilidad de cruzar el Canal cuando imperaba el mal tiempo, lo que no es infrecuente. Y el hecho es que el 16 de diciembre, Cecil acusaba recibo de una carta de Amberes¹², confirmando que el dinero pertenecía a los mercaderes y no al Rey.

Esto nos está indicando claramente que las intenciones de William Cecil eran desde un comienzo las de detener el tesoro en Inglaterra y, eventualmente, de hacer uso del mismo para beneficio de su país. La Reina, como siempre, se mostró más cautelosa, pero muchos de los funcionarios envueltos en este proceso incitaban al secretario a proceder por el camino francamente inamistoso y provocador del secuestro del dinero. Por ejemplo, el Vicealmirante de la flota inglesa del Oeste, Champernowne lo decía con las siguientes palabras; por demás decidoras: "J'ai les moyens d'exécuter la saisie du trésor au profit de la Reine, afin qu'elle recueille un grand avantage, en laissant péser tout le blâme sur moi. Après quelques feintes démonstrations de son mécontentement pour colorer le fait, elle m'en saura un si grand gré que je suis prêt à me sacrifier moi-même. Ce serait une grande pitié que ce buttin échappât à la Reine, et tout ce que nous pouvons prendre à cette nation maudite est favorable à nous-mêmes"¹³. Champernowne no sólo se mostraba inamistoso hacia España, sino que hasta brutal, pero eso calzaba perfectamente en los planes de Cecil.

¹² Cecil comenta esta carta en su Memorandum sobre el secuestro del tesoro (18-I-1569) *LET* 5, n. 1817 y se refiere a la confirmación de Amberes en misiva de 29 - I - 1569, en *LET* 5, n. 1829.

¹³ Esta carta es reproducida en francés por Kervyn de Lettenhove (*LET*) en la Introducción al volumen 5 de su Colección documental, página X, pero no explica dónde encontró tal documento. En ese mismo volumen, documento n. 1769, se da un brevísimo resumen de una carta de Champernowne a Cecil con la misma fecha. Es de suponer que ambas no son sino una misma cosa, pero cuesta entender por qué el escrupuloso Lettenhove no las reprodujo por entero y en su idioma original, como siempre hizo con los documentos de su colección. Don Guerau de Spes conocía desde mucho antes las intenciones de Champernowne, pues informa al Rey ya el 12-XII-1568: "Muchos ha habido que aconsejaban a esta Serenísima Reina tomase este dinero y, el Vicealmirante (Champernowne) se lo escribió desde Plemua (Plymouth)". De Spes a Felipe II, en *SP*, n. 62 y *CDI*, XC, p. 155.

Hasta aquí es posible ver que el caso de Hawkins no recibe la menor mención, ni en las nerviosas maniobras de Cecil ni en las no menos afiebradas de Guerau de Spes. Sin embargo, hacia esa época, ciertos rumores comenzaron a filtrarse en Inglaterra acerca del navegante de Plymouth, que aseguraban que había sufrido un grave percance a manos de los españoles y se encontraba en muy mala situación. Su hermano William Hawkins envió a Cecil, el 3 de diciembre de 1568, una carta en que le comunicaba que había tenido noticias, a través de William Winter —almirante de la flota inglesa del Oeste— de que muchos ingleses habían sido muertos en Florida (sic) e incitaba al Secretario del Consejo a responder mediante la detención y embargo del tesoro destinado a Alba¹⁴. Esta es la famosa carta que ha sido tomada por la mayoría de los historiadores como el punto de partida del incidente del secuestro del tesoro y las graves consecuencias que de ahí derivaron. Veamos cómo esto no puede haber sido así.

En primer lugar, es fácil ver que las noticias acerca de Hawkins eran en extremo vagas e imprecisas. No hacía mucho tiempo que se le había dado por derrotado por los portugueses, sin que nada pudiera confirmarse. Ahora, las nuevas parecen haber sido proporcionadas por mercaderes que llegaban de España, los que a su vez las habrían recibido de marinos españoles que retornaban de América¹⁵. La imprecisión se ve confirmada por la mención que se hace de Florida como lugar del desastre y no de México (Nueva España). Pero lo que es aún más importante es que la dimensión exacta de los hechos no era en absoluto conocida y bien podía tratarse de alguna escaramuza, magnificada posteriormente al pasar de relator en relator.

Mas —en segundo lugar— incluso si todo lo anterior hubiese sido conocido en detalle, debe tenerse presente que este incidente no afectaba más que a un pequeño grupo de comerciantes de Plymouth, que arriesgaban su vida y fortuna en una iniciativa privada y bajo responsabilidad propia. La Corona podía patrocinarlos bajo cuerda o hacer la vista gorda ante sus incursiones, pero no podía en absoluto tomar su defensa por cuanto se había comprometido oficialmente —ante Guzmán de Silva¹⁶— a impedir la expedición. Por lo tanto, mucho

¹⁴ William Hawkins a Cecil (3-XII-1568) en *LET* 5, n. 1767. También se encuentra resumida en *Domestic* 1547-80, p. 323.

¹⁵ La relación de un español acerca de lo ocurrido a John Hawkins, sin fecha, se incluye en *DOMESTIC* 1547-80, p. 323. Puede haber sido ésta la fuente de información de W. Hawkins.

¹⁶ Por esto debe haber protestado Don Guerau contra W. Hawkins, al saber que éste pretendía venganza por lo ocurrido a su hermano. Ver: Champernowne

menos podía tomar un desquite tan grave como era el de detener el dinero que España enviaba a Flandes, pues hubiera sido ésta una respesalia absolutamente desproporcionada y fuera de lugar.

En tercer lugar, la carta de William Hawkins, enviada el 3 desde Plymouth no puede haber llegado a Londres antes del 5, dada la distancia entre ambas ciudades. Ahora bien, sabemos que para esa fecha Cecil ya había decidido perfectamente sus propósitos y había enviado por confirmación de sus sospechas a Flandes. Tanto es así que el mismo 3 de diciembre De Spes enviaba una comunicación al Secretario del Consejo inglés en que se extrañaba de las quejas de este último y le aseguraba que él deseaba ejecutar todo en forma tranquila y amigable¹⁷. Y es que Don Guerau tenía su buen sistema de espías que le informaban con bastante exactitud de cuanto ocurría en los medios oficiales ingleses, por lo que seguramente ya conocía el español los designios de su contendor.

Creemos innecesario explayarnos acerca de las ventajas que ofrecía para los ingleses el apoderarse de un dinero caído de las nubes. Las arcas fiscales siempre necesitan de estas inyecciones monetarias. Es sabido que Isabel en esos meses buscaba afanosamente la concesión de un empréstito y que Cecil había considerado la eventual ayuda a los hugonotes franceses, así como al Príncipe de Orange y al Duque de Zweibrücken y había contemplado la posibilidad de levantar un empréstito forzado para tales propósitos¹⁸. Sólo para completar la visión es necesario señalar que los banqueros italianos —y en particular Spinola, quien parece haber tenido interés directo en el dinero— desconfiaban de los préstamos a España y no veían con buenos ojos la política del Duque de Alba en los Países Bajos, pues había afectado las transacciones comerciales. Por estas razones, no vacilaron en proporcionar a Cecil las informaciones del caso y, más tarde, cuando los ingleses hablaron de utilizar el dinero, no pusieron mayores obje-

a los Señores del Consejo (1-1-1569) *LET* 5, ns. 1777 y 1778. De Spes además declaró que W. Hawkins había sido uno de los piratas ingleses que habían detenido los barcos del tesoro. De ahí que reclamase contra él: Spes a Felipe (12-XII-1568) en *SP*, n. 63.

¹⁷ *FP* 1566-68, n. 2657.

¹⁸ Ver, por ejemplo: Frederick Dietz: *English Public Finance* (Londres-Nueva York, 1932), p. 14. Que De Spes conocía estos manejos se comprueba en *SP*, n. 52.

nes que las derivadas del miedo a las represalias por parte del gobierno español.

Con todos estos antecedentes a la vista, sacar la conclusión de que el incidente de San Juan de Ulúa, que era de menor importancia —hasta comparado con los que ocurrían diariamente en la zona del Canal, por causa de los filibusteros—; que además había tenido lugar a miles de millas de distancia y en una región que por entonces no interesaba a Inglaterra; que tal incidente hubiese motivado la gravísima provocación del secuestro del tesoro español, produciendo así un estado de relaciones que llevó a ambos monarcas al borde mismo de la guerra —después de muchas décadas de amistad y alianza— es un criterio muy aventurado, fuera de toda proporción y que no se basa en un estudio reposado de la documentación.

Los acontecimientos entretanto seguían su curso, sin que lo de Hawkins preocupase a nadie. El 18 de diciembre, cuando a Cecil no le habían dudas acerca del dinero —luego de la confirmación obtenida desde Amberes— ordenó el desembarque de los cofres que contenían el tesoro y su examen, a pesar de las protestas airadas a que esto dio lugar entre los afectados¹⁹. Don Guerau de Spes, —que trataba de obtener, infructuosamente, una nueva audiencia con la Reina— al ver confirmadas sus peores sospechas, perdió la calma por completo y escribió al Gobernador de los Países Bajos cartas indignadas y que contenían algunas recomendaciones imprudentes. Alba, sumamente molesto por esta situación —que en fin de cuentas sólo venía a afectarle a él directamente— ordenó el embargo de los bienes y personas de todos los súbditos ingleses dentro de los términos de su gobernación, a partir del 28 de diciembre. El 6 de enero, luego de producirse gran conmoción en Londres, el gobierno inglés respondía con medidas similares dentro de la isla, siendo el primero en pagar las consecuencias el impetuoso embajador español, quien había de permanecer 6 meses justos confinado en su residencia y privado de libertad de acción y correspondencia.

Nunca antes habían llegado Isabel y Felipe o los reinos respectivos tan al borde del abismo. Por momentos parecía que la guerra estallaría, aclarando de una vez por todas la situación de Flandes, que había provocado toda esta tensión.

¹⁹ Cartas de Lope de la Sierra a De Spes (19 y 25-XII-1568) en *LET* 5, ns. 1768 bis y 1774 bis, en que describe "las mañas" con que los ingleses bajaron los cofres del tesoro a tierra.

Veamos si, por lo menos, se utilizó el incidente de San Juan de Ulúa en los meses siguientes a los secuestros o en los años que se extienden entre 1568 y 1588.

Cuando Hawkins volvió finalmente a su patria, a fines de enero de 1569 y pudo dar detalles completos de lo que había ocurrido, los acontecimientos habían ido ya muy lejos y habían adquirido la mayor gravedad. El marino derrotado llegó a quejarse amargamente en persona ante Cecil²⁰ pidiendo seguramente represalias. Sin embargo, el hábil político decidió obtener buena información sobre el asunto antes de proceder a tomar una determinación al respecto²¹. Esta era la reacción natural y de esperar en un hombre de la talla y la inteligencia del Secretario inglés, por lo que todo el asunto de Hawkins ni siquiera aumentó la ya cargada atmósfera y ninguna de las dos partes en contienda pensó en usar este argumento seriamente contra la otra. El 14 de febrero, Don Guerau informaba a su soberano acerca de la vuelta del mercader de Plymouth y decía que había traído en 4 caballos a Londres el oro y la plata que había sacado de América. Con esto se ve que la expedición estaba lejos de haber sido un fracaso completo, por lo menos desde el punto de vista económico. Agregaba Spes que Hawkins había dejado 240 hombres en Florida para iniciar la población de tal región²². Sabemos hoy día²³ que tales hombres no fueron 240, sino unos 100 y no se quedaron a colonizar, sino que se entregaron a los españoles por no poder soportar las penurias de la falta de alimentos en el viaje de regreso a Europa.

Poco más tarde, el Caballero de Calatrava volvía a escribir al Rey, narrando con detalles las incidencias ocurridas a John Hawkins, pero no les concedía ninguna importancia²⁴. Por su parte, Felipe II escribía al Duque de Alba, en el mismo mes de febrero, y le adjuntaba el verdadero relato de los hechos para que el Duque informase convenientemente a Don Guerau, en caso de que los ingleses sacasen a

²⁰ Conyers Real: *Mr. Secretary Cecil and Queen Elizabeth*. (Londres, 1956) p. 430.

²¹ Así se lo comunicaba a Cecil por carta a Henry Norris (30-I-1569) *CABALA I*, p. 159.

²² Spes a Felipe II (14-II-1569) en *SP*, n. 78 y *CDI*, XC, pp. 183 y siguientes.

²³ Ver por ejemplo: J. A. Williamson: *The Age of Drake* (Londres, 1946) p. 93.

²⁴ (20-II-1569) *LET* 5, n. 1849. Igualmente en Spes a Felipe II (12-III y 2-IV-1569) en *SP*, ns. 88 y 90.

relucir el tema ²⁵. Nada de esto ocurrió, sin embargo. En abril, dos meses más tarde, Alba replicaba al Rey Católico: "no me ha parecido enviar a Don Guerau la relación de lo que Don Martín Enríquez pasó con el capitán Aquines porque no veo que hablen en ella palabra" ²⁶. ¿Puede haber prueba más concluyente que ésta de la poca importancia concedida por ingleses y españoles a Hawkins y sus historias?

No obstante, el inteligente embajador de Francia ante la corte inglesa, M. de la Mothe-Fénélon, había informado a Carlos IX del regreso de Hawkins, a quien califica de "principal homme de mer de deçà", declarando que: "les principaulx de ce royaume, qui avoient contribué à l'entreprinse de son voyage ²⁷, restent assez offencés contre les Espaignolz, non sans désir de s'en venger" ²⁸. Si es que verdaderamente existió tal intención, ella quedó por el momento sólo en deseo. Nuevamente en abril Don Guerau informaba a Alba que Hawkins había declarado oficialmente sus pérdidas en San Juan de Ulúa, agregando: "parece que lleva camino de hacer alguna retención para ello" ²⁹. Pero esto ocurría 5 meses después de los primeros embargos y tan inconsciente se hallaba Spes de cualquier implicancia importante de este asunto que escribió al Consejo solicitando el apresamiento de John Hawkins por ser un pirata ³⁰. Es increíble suponer tanta ingenuidad de parte de Don Guerau si es que el argumento Hawkins hubiese sido de consideración.

En mayo de 1569 el diplomático aragonés comunicaba al Duque que se había publicado un libro donde John Hawkins confesaba sus

²⁵ Felipe II a Alba (18-II-1569) en *CDI*, XXXVII, p. 559.

²⁶ Alba a Felipe II (4-IV-1569) en *CDI*, XXXVIII, p. 55.

²⁷ Esa es una afirmación que hace la Mothe-Fénélon por su cuenta y que no está comprobada.

²⁸ La Mothe-Fénélon a Carlos IX, incluyendo un informe de lo acontecido a Hawkins en México (6-II-1569) en *TEULET I*, p. 179.

²⁹ Spes a Alba (10-IV-1569) en *LET 5*, n. 1884.

³⁰ *Ibid.* Don Guerau había dirigido una violenta protesta al Consejo Privado de la Reina, calificando el proceder de los ingleses como algo nunca visto: "... De furiosa vero praefati oratoris detentione, quae forsan neque a Turcis, neque a Scythis foret commissa". Eso con respecto a su propia detención. De Hawkins decía: "Non alsimilis injuria, a Johanne Ackins Catholici Regis amicitiae est inflicta, qui regia classe aliquorumque (ut dicitur) consiliarorum ope atque hortatu, quartum jam ad Regis potentissimi occidentales ditones (quae Indiarum nomine apellantur) expeditionem suscepit contra foedera ac regias leges, naves obvias diripens, oppida expidans et incendens, homines, tam indigenes quam Hispanos (in quibus est nobilis Johannes Mendossa nunc in Hibernia asservatus) captivans; quem quidem Ackins oportet tandem punire, aurumque atque argentum, cum ononibus atque hominibus restituere..." (6-IV-1569). Reproducido en *TEULET I*, p. 349.

depredaciones en territorios españoles, pero que, más tarde, el autor se había arrepentido y deseaba retirar la obra de circulación³¹. Esto parece probar igualmente que el Consejo inglés no pensó sino muy tarde en usar el descalabro sufrido por Hawkins como un nuevo punto de discusión con España y eso en forma no muy decidida. En realidad, en las innumerables conferencias y reuniones sostenidas entre ambos gobiernos en el curso de los siguientes meses y años, el caso de Hawkins no apareció sino ocasionalmente, sólo para ser abandonado casi al instante: los ingleses no podían insistir en él por cuanto el comerciante había actuado en forma extraoficial; los españoles no pensaban en hacerlo ya que les parecía sólo un problema secundario y marginal al compararlos con las dificultades derivadas de la situación en los Países Bajos.

Incluso cuando se abordó el tema, lo fue desde un punto de vista diferente y con un énfasis distinto. Por ejemplo, Don Guerau de Spes había estado respaldando —por recomendación expresa de Felipe II— los reclamos de los portugueses en contra de la inmiscusión de los ingleses en el monopolio del comercio con las Indias Orientales y Guinea³². Este monopolio, ya lo sabemos, había sido interferido por el mismo Hawkins, por lo tanto era natural que su nombre apareciese en las reconvenções presentadas a Isabel por el embajador de España, pero ello ocurría en un contexto muy diverso³³.

Es únicamente en septiembre de 1569 —a un año del incidente de San Juan de Ulúa y diez meses después del comienzo del peligroso asunto de los secuestros y embargos— cuando encontramos el primer documento mencionando al mercader de Plymouth en conexión con las reclamaciones inglesas frente a España: Antonio de Guaras, cabeza de la colonia de comerciantes españoles residentes en Londres, hacía saber al Duque de Alba que los ingleses se andaban quejando de los 500.000 ducados que se le habían quitado a Hawkins en México³⁴. Es de hacer notar aquí, sin embargo, que se trata de una carta privada y no de un documento oficial. Por otra parte, William Cecil, ins-

³¹ (15-V-1569), *LET* 5, n. 1899.

³² Felipe II había escrito a Spes en octubre de 1568 instruyéndole así: "... en todas las cosas que conciernan a mi sobrino el Rey (de Portugal), actuaréis como si fuesen para mí". *SP*, n. 58. En *FP* 1566-68, n. 2702, hay una lista de despojos tomados por Hawkins a los portugueses. En los años de 1567-68, ésta sube a la cantidad de 20.000 ducados (unas 60.000 libras esterlinas actuales).

³³ Ver sobre este punto las cartas de Don Guerau al Rey Católico de fecha: 25-X, 18-XII y 27-XII de 1568; en *SP*, nn. 56, 64 y 67.

³⁴ Guaras a Alba (18-IX-1569) en *CDI*, XXXVIII, p. 192; en *SP*, n. 141 y en *LET* 5, n. 1959.

pirador y ejecutante de la idea de los secuestros, sólo en una oportunidad mencionó el caso de Hawkins en una nota al pie de una de las minutas concernientes a las negociaciones que conducía en Londres el Marqués Chapin Vitelli —por cuenta del Duque de Alba— acerca de los secuestros. Esto ocurría a fines de octubre de 1569 e incluso entonces no lo incluyó, sino al final de la lista de puntos de vista que pretendía defender, en los términos siguientes: "the violation doone to Haukyns in the isle of Domingo (sic)"³⁵. De poco peso debe haber sido tal argumentación, porque no se halla ninguna otra mención de él en toda la engorrosa tramitación a que fue sometido Vitelli y este último jamás lo comenta, de modo que es posible pensar que tal vez nunca le fue sometido el tema.

Por lo tanto, a pesar de algunas pequeñas y aisladas insinuaciones, el problema de San Juan de Ulúa nunca fue objeto de discusión formal en estos años y los sucesivos negociadores de Felipe II para la restitución del tesoro, tanto oficial como extraoficialmente, jamás lo mencionaron en sus escritos³⁶.

La principal consecuencia de inmediata derivación fue el odio que John Hawkins concibió por los españoles y que había de ser perpetuo: de ahí en adelante no vaciló en intentar cualquier cosa por demoler la preponderancia española, por lo menos en los mares y alentar a gente como Francis Drake —que había formado parte de la expedición a Nueva España— para que se transformasen en enemigos jurados de España. Esto se comprueba a través de la correspondencia de Don Guerau de Spes en los años de 1570 y 1571³⁷. Hawkins llegó tan lejos en su resentimiento hacia España, que concibió un plan bastante vil —apoyado por Cecil— que consistía en ofrecer sus servicios a Felipe

³⁵ (29-X-1569) en *LET* 5, n. 1979. Nótese que Cecil habla de la isla de Santo Domingo y no de Nueva España.

³⁶ Es imposible encontrar ningún indicio o alusión al respecto en la documentación concerniente a d'Assonleville, Chapin Vitelli, Zweveghem, Fiesco, Cavalcanti, Spinola, Fitz Williams, Cobham u otros negociadores. Esto incluye todas las fuentes impresas y las inéditas de Londres y el Archivo de Simancas, por lo menos.

³⁷ Spes escribía a Alba el 16-VIII-1570: "Aquines llegó anoche por la posta, que pasa a la Corte, y de camino dixo a un criado mio que yo era causa de su ruyna porque por mi respecto le mandavan cessar su viaje". En *LET* 5, n. 2094. Nuevamente el 21-VIII-1570, de Spes escribía a Alba: "aunque el Aquines muestra que le desplaza de dejarlo (el viaje a América), y está aun con corage de la injuria que le parece haber recibido" . . . "hame rogado que yo acuerde a su Magd. los daños que ha recibido, y piensa se le habria de hazer alguna merzed en recompensa de ellos: bastaría libertarle sus hombres" (se refiere a prisioneros de 1568) *LET* 5, n. 2099.

II, pero que en realidad se trataba de introducirse como espía en la Corte del Rey Católico. Desgraciadamente Don Guerau fue lo bastante ingenuo como para creérselo, pero el Rey, mejor aconsejado, puso dificultades y el plan no prosperó.

Más tarde, surgieron nuevas complicaciones en las relaciones entre España e Inglaterra, que escapan al marco de este trabajo: expulsión de Don Guerau de Spes de la isla y reemplazo por Bernardino de Mendoza, que también salió corrido de Inglaterra; Tratado de Blois entre Inglaterra y Francia; tensiones nacidas del enfrentamiento de españoles y británicos en las Guerras de religión de Francia; incursiones de Drake por América y por las costas peninsulares; etc. Sin embargo, era la suerte de los Países Bajos lo que más preocupaba a los monarcas en estudio y las alternativas de avance y retroceso del poder real en esa zona las que trastornaban la política más frecuentemente.

Es posible concluir pues, que el incidente de San Juan de Ulúa protagonizado por John Hawkins fue considerado como marginal y secundario por ambas partes envueltas, aunque no dejó de producir desagrado. No está por lo tanto en la base de un proceso de enfrentamiento progresivo entre el Rey de España y la Reina de Inglaterra que conduciría a la guerra declarada y a la Armada de 1588. Significó solamente la apertura de las hostilidades de un nuevo campo, que por el momento no interesaba mayormente a los ingleses y que no habría de ser explotado concienzudamente hasta mucho más tarde. Ni siquiera agravó mayormente el estado de tensión existente entre ambos reinos.

No, las verdaderas causas de las desaveniencias entre Inglaterra y España provenían cronológicamente de varios años antes y se centraban en la suerte de los Países Bajos y en las relaciones comerciales de tal región con Inglaterra.

LISTA DE ABREVIATURAS

CDI: Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. Los números romanos que siguen (XC, XXXVII, XXXVIII) indican el volumen.

SP: *Calendar State Papers - Spanish*. Se trata del Volumen II que cubre el período 1568 - 1579.

FP: *Calendar State Papers - Foreign*. Aquí se usaron dos volúmenes, el primero correspondiente a los años 1566 - 68 y el otro 1569 - 71.

LET: *Relations Politiques des Pays Bas et de l'Angleterre, sous le règne de Philippe II.* Colección de documentos hecha en Bruselas por Kervyn de LETTENHOVE. Son once volúmenes. Se usó el número 5.

MURDIN: *A collection of State Papers, in the Reign of Queen Elizabeth, left by Cecil.* Recopilación de William MURDIN.

TEULET: *Correspondance diplomatique de Monsieur de la Mothe-Fénélon.* Editado por A. TEULET. Se usó el Volumen I, de los 6 de que consta.

DOMESTIC: *Calendar State Papers - Domestic.* Se trata del volumen que cubre los años de 1547 a 1580.

CABALA: Se trata de una colección de documentos que tiene este extraño nombre y que se refiere principalmente a las relaciones de Inglaterra con Escocia. Se usó el volumen I.